



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0104**) **17 MAR 2021**

Por la cual se modifica la Resolución N° 0719 de 2020, Por la cual se asigna apoyo financiero de la Nación a El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y al Municipio de Puerto Colombia – Atlántico para la financiación del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO” con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación vigencias 2020, 2021, y 2022.

EL VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias establecidas en el numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, en los artículos 2° y 19 del Decreto 3571 de 2011, en el artículo 2.3.3.1.8.6 del Decreto 1077 de 2015 subrogado por el Decreto 1425 de 2019, y en el artículo 2° de la Resolución 369 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N°0719 del 11 de diciembre de 2020, se asignó apoyo financiero de la Nación para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico a El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y al Municipio de Puerto Colombia – Atlántico para la financiación del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO” con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación vigencias 2020, 2021, y 2022.

Que el 11 de marzo de 2021, mediante oficio con radicado No. 2021ER0031020 el Departamento del Atlántico, el municipio de Puerto Colombia, y el alcalde del Distrito Especial de Barranquilla, solicitaron formalmente el cambio de ejecutor del proyecto, pasando del Área Metropolitana de Barranquilla al Departamento del Atlántico, de acuerdo a los siguientes aspectos:

Por la cual se modifica la Resolución N° 0719 de 2020, Por la cual se asigna apoyo financiero de la Nación a El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y al Municipio de Puerto Colombia – Atlántico para la financiación del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO” con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación vigencias 2020, 2021, y 2022.

“(…), el Área Metropolitana de Barranquilla – AMB -, mediante comunicación de fecha 7 de enero de 2021 dirigida a ese Ministerio, a la Gobernadora del Departamento del Atlántico y a los alcaldes de la entidades territoriales beneficiarias, manifestó que solicitaba a las partes en el convenio interadministrativo evaluar la sustitución del AMB como ejecutora del proyecto, pues revisada la situación del AMB, después del cierre presupuestal, se concluyó que se encontraba seriamente afectada por la reducción de ingresos como consecuencia de la pandemia originada por el COVID 19, circunstancia que pone en riesgo su capacidad institucional para ejecutar en debida forma el proyecto de la referencia, dada la complejidad del mismo.

Ante esta situación el Departamento del Atlántico considera que puede asumir tal función. Es así, que se solicita a este Ministerio el cambio de ejecutor del proyecto, pasando de ser ejecutor el Área Metropolitana de Barranquilla a ser ejecutor el Departamento del Atlántico. Para estos efectos se cedería la posición en el convenio del AMB al Departamento del Atlántico (...).”

Que en atención a lo anterior, se presentó la solicitud de reformulación del proyecto ante el Comité Técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico en su sesión No. 12 de fecha 12 de marzo de 2021, la cual fue aprobada y comunicada mediante oficio con radicado No.2021EE0023135 de la misma fecha, al Departamento del Atlántico, al municipio de Barranquilla y al municipio de Puerto Colombia.

Que visto lo anterior, corresponde modificar de oficio la Resolución 0719 de 2020, en los siguientes aspectos:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 4 de la Resolución 0719 del 11 diciembre de 2020, el cual quedara así:

“Artículo 4.- El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, el Municipio de Puerto Colombia – Atlántico en su calidad de beneficiarios, el Departamento del Atlántico en su calidad de ejecutor deberán suscribir con el Ministerio, un Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos, a través del cual se pacten las

Por la cual se modifica la Resolución N° 0719 de 2020, Por la cual se asigna apoyo financiero de la Nación a El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y al Municipio de Puerto Colombia – Atlántico para la financiación del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO” con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación vigencias 2020, 2021, y 2022.

condiciones de la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.3.3.1.8.7 del Decreto 1077 de 2015 subrogado por el Decreto 1425 de 2019, como requisito para hacer exigible el desembolso del apoyo financiero otorgado”.

ARTÍCULO 2. Modificar el artículo 7 de la Resolución 0719 del 11 de diciembre de 2020, el cual quedara así:

“Artículo 7.- el Departamento del Atlántico será la entidad responsable de ejecutar el proyecto financiado con los recursos asignados mediante la presente Resolución”.

Artículo 3.- En todo lo demás la Resolución No. 0719 del 11 de diciembre de 2020 conserva su vigencia y alcance.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **17 MAR 2021**



JOSE LUIS ACERO VERGEL
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

Elaboró: Martha Padilla González -Abogado -DIDE
Revisó: Carlos Francisco Torres Escobar – Abogado DIDE
Aprobó: Carlos Alberto Mendoza Vélez – Asesor Despacho Viceministro de Agua y Saneamiento Básico
Gloria Patricia Tovar Alzate – Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial.